ALCALDÍA DE ARAUCA
SECRETARIA GENERAL

ESTUDIO PREVIO

OBJETO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO HIDRAULICO Y ELECTRICO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA

DICIEMBRE 2021

Arauca, Diciembre 2021

Doctor:
EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA
Alcalde del Municipio de Arauca
Despacho.

Adelantadas las diligencias correspondientes, esta dependencia se permite presentar a usted el siguiente **ESTUDIO PREVIO,** requerido para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo anterior, conforme se tiene previsto ejecutar en el presupuesto de la vigencia de 2021.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Al interior de la administración Municipal existen debilidades que están marcadas predominantemente en la insuficiencia de los recursos económicos necesarios para atender cabalmente los requerimientos que para el desarrollo de su misión y cumplimiento efectivo de sus funciones son necesarias en cada una de las áreas.

La Misión de la Secretaría General es la de administrar los recursos necesarios para el correcto funcionamiento del Municipio de Arauca. Con el fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones misionales y de apoyo administrativo, que le compete a la Secretaria de General, se encuentra la de garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas hidráulicos, sanitarios y eléctricos a disposición de toda la comunidad Municipal y garantizar la realización de los procesos incorporados a la misión de todas las dependencias.

En su condición de administrador del ente local, el Alcalde del Municipio tiene la obligación de velar por el correcto funcionamiento de sus dependencias, que se constituyen en el aparato ejecutor de sus decisiones y directrices, traduciéndose en la materialización de las mismas dentro de un clima de eficiencia y eficacia, viéndose beneficiada la comunidad en su conjunto.

Las Sedes administrativas del Municipio de Arauca, conforman conjunto de edificaciones utilizados para Oficinas, cuyas instalaciones hidráulicas y Sanitarias son las mismas que cuanto se construyeron estas edificaciones.

La operación del sistema hidráulico del Centro Administrativo Municipal y de los equipos es sencillo pues el agua potable viene del acueducto entra a un micro medidor llena los tanques de almacenamiento y de allí es impulsada a otro tanque en el último piso donde un sistema combinado de hidropresión y gravedad lo suministra a los diferentes puntos del usuario final.

El sistema hidráulico de almacenamiento de agua potable para consumo humano debe encontrarse en buenas condiciones de funcionamiento y mantenimiento garantizando el flujo continuo y permanente del agua al usurario

En cuanto al sistema sanitario las tubería ya presentan alto deterioro al igual que los equipos que lo conforman, su funcionamiento es un sistema combinado de agua lluvia y residual que es vertido al sistema de alcantarillado del Municipio de Arauca

.

En algunas ocasiones se ha ocasionado daños irreparables en equipos, documentación e infraestructura de oficinas por el consiguiente desperdicio de agua.

Las tuberías hidráulicas principales están hechos en hierro galvanizado; en las operaciones de cambio que se han efectuado por daños ocasionados se observa que el diámetro de las tuberías se ha reducido significativamente por el fenómeno de incrustación como reacción entre el hierro y los medios líquidos que transporta, reduciendo el diámetro significativamente, por cumplimiento de la vida útil de la tubería.

Afectación del medio ambiente y el entorno de los edificios, por la generación de emergencias sanitarias. Imposibilidad de atender oportunamente un siniestro por conato o incendio al no contar con las instalaciones hidráulicas adecuadas para tal fin.

Es importante para la Administración Municipal de Arauca, el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas.

El estado irregular y deterioro de una edificación pública, coloca en grave riesgo la integridad física de quienes allí desempeñan tareas administrativas al poder generarse cualquier tipo de accidente por fallas en las instalaciones del sistema eléctrico, cuya materialización acarrearía graves inconvenientes judiciales para el Municipio de Arauca

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO HIDRAULICO Y ELECTRICO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO	NOMBRE
72101510	MANTENIMIENTO O REPARACION DEL SISTEMA DE PLOMERIA
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72151515	SERVICIO DE INSPECCION ELECTRICA

2.3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con la forma de ejecución del objeto a contratar, el presente contrato se tipifica como Contrato de: ***"Servicios".***

2.4. LUGAR DE EJECUCIÒN:

El desarrollo de las actividades se realizará en el municipio de Arauca, departamento de Arauca.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para de ejecución del objeto del contrato es de dos (02) días, contados a partir del acta de inicio previa aprobación de las garantías únicas.

2.6. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Arauca pagará este contrato de la siguiente forma:

EL MUNICIPIO se compromete a cancelar al Contratista el valor del presente contrato en **UN CIEN POR CIENTO (100%)**,una vez cumplido el objeto contractual, previa presentación del acta de recibo final, certificación de cumplimiento, registro fotográfico, informe del supervisor y contratista y acta de liquidación del contrato suscrita por las partes, y demás documentos solicitados por la Administración Municipal.

El pago se efectuará, previa presentación de la factura, y certificado de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales por parte del contratista. Sin embargo, se aclara que el pago estará sujeto al PAC y/o situación de fondos por parte del Municipio de Arauca

2.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.7.1 DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones contenidas en la constitución y en la ley y demás normas aplicable, se exigirán las siguientes:

2.7.1.1. Obligaciones Generales:

a) Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Municipal, y demás disposiciones pertinentes.

b) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato, si a ello hubiere lugar.

c) Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, en la forma, precio y tiempos estipulados.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Linea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

d) Garantizar la calidad del bien, cuando el objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el municipio según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.

e) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.

f) Disponer del personal idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucra el presente proyecto.

g) Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social integral.

h) Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

i) Atender las consultas y sugerencias del supervisor presentadas por escrito y acatarlas.

j) informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.

k) Presentar los demás informes que sobre la ejecución del contrato requiera el supervisor del mismo.

l) Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.

m) Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.

n) Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de canalizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto si las hubiere.

o) Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la Ley 100 de 1993, Decretos reglamentarios y demás leyes concordantes.

p) Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.

q) Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.

r) No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afectan la integralidad del Municipio.

s) Las demás inherentes al objeto y a la ejecución del contrato.
t)

2.7.2 DEL MUNICIPIO: Además de las legalmente exigidas, se tendrán las siguientes:

a) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.

b) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.

c) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos.

2.8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, la administración municipal, supervisará el desarrollo del contrato a través de la ***Secretaría General***, o el designado por la administración para tal fin.

El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones del supervisor. Los supervisores están autorizados para impartir instrucciones u órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados las actividades y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del Interventor al contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito. Serán funciones de la supervisión asegurar para el municipio, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para su correcta ejecución en los aspectos técnicos y administrativos del mismo Los supervisores tendrán la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato.

Así mismo, deberán presentar informes quincenales sobre el estado y avance en la ejecución del contrato, de acuerdo al cronograma de entrega establecido.

2.9 . ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO CONTRACTUAL

El alcance del contrato de prestación de servicios que ha de celebrarse en desarrollo de este proceso contempla los siguientes aspectos:

No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	DESMONTE, REPARACION Y MONTAJE DE UNIDADES SANITARIAS	UNIDAD	44
2	REVISION, REPARACION Y CAMBIO DE GRIFERIA TANQUE DE AGUA SANITARIOS	UNIDAD	44
3	REVISION, REPARACION Y CAMBIO DE GRIFERIA TANQUE DE AGUA SANITARIOS	UNIDAD	12
4	ADECUACION PUNTO SANITARIO PVC DE 4" (MENOR 3M). INCLUYE DEMOLICION ENCHAPE, EXCAVACION.	UNIDAD	2
5	INSTALACION ACOMETIDA AGUA POTABLE PARA TANQUES ELEVADOS INCLUYE ACCESORIOS	UNIDAD	3
6	DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PUERTAS INCLUYE ARREGLO DE ENCHAPE	UNIDAD	29

7	CAMBIO Y REPARACION DE TUBERIAS PVC DE ½ QUE ESTA CON FUGAS INCLUYE RESANE DE MUROS.	UNIDAD	3
8	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVES PVC PARA ORINALES INCLUYE ADAPTACION Y MANTENIMIENTO A LA RED DE AGUA	UNIDAD	4
9	CAMBIO DE TOTALIZADOR ELECTRICO DE 100 AMP, CAMBIO DE CAJA DE DISTRIBUCION DE 12 CIRCUITOS Y BREAKERS PARA ALIMENTACION DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA SALA PRINCIPAL DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	UNIDAD	1
10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAVAMANOS INCLUYE CAMBIO DE TUBERIA, CIFONES, ENCHAPE, RESANE DE PAREDES Y PISO.	UNIDAD	4
11	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ALIMENTACION DE AGUA POTABLE DE CABIMA INCLUYE, ELECTROBOMBA DE 4 CABALLOS ESTRUCTURA EN HIERRO, MOTOR ELECTRICO, CON CAJA DE CONTACTOR ELECTRICO PARA SUMINISTRO DE ENERGIA, TUBERIA DE 3 PULGADA, ACCESORIOS (FLOTADOR, UNIONES, PEGANTE, TEFLON, CODOS, LLAVES DE PASO), DEMOLICION Y RESANE DE PISOS Y PAREDES.	UNIDAD	1
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RED HIDRAULICA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE BIOLOGICOS MUNICIPIO DE ARAUCA (CABIMA)	UNIDAD	1

Realizar los mantenimientos en cada una de las sedes de la entidad priorizadas

- Los elementos empleados deben ser de buena calidad, de fabricación nacional o importada legalmente.
- Solucionar cualquier anomalía del servicio en un tiempo no máximo a las 8 horas.
- Cumplir con los requerimientos que realice el supervisor.
- Las demás impartidas por el Supervisor del Contrato.

3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

3.1 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad corresponde a Selección de mínima cuantía

3.2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la entidad que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía consagrado en el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, MIPYMES y mínima cuantía.

Con base en el valor certificado del presupuesto del municipio de Arauca para la vigencia fiscal 2021, este se ubica dentro del rango contemplado en el parágrafo 4 "(...) ***Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales*** *(...)".* Ahora, en cuanto a la mínima cuantía, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 señala: "Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto..."

De conformidad con lo anterior, se estableció como cuantía máxima para la contratación por selección de mínima cuantía para la vigencia 2021 en Cuarenta millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos setenta pesos ($ 40.883.670.00) Mcte. Se tiene que para el presente proceso, el presupuesto oficial que asciende a TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 39.984.000,00) MCTE, para lo cual no supera el tope máximo establecido, permitiendo indicar que el presente proceso corresponde a selección de mínima cuantía.

4 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La administración municipal ha estimado como presupuesto oficio del presente proceso de selección, la TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 39.984.000,00) MCTE. Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
CDP1703 DICIEMBRE 14 DE 2021	2.1.2.02.02.008.14	MANTENIMIENTO	FUNCIONAMIENTO	$ 39.984.000.00

4.2 ANALISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

Por la naturaleza del mercado, el objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio objeto del presente proceso.

De este modo, para establecer el valor estimado se consultaron los precios mediante la solicitud de tres cotizaciones, estableciendo el promedio aritmético para establecer los precios de los bienes y servicios; por lo que a continuación relacionamos el resultado del análisis realizado:

				JMC SERVICIOS INTEGRADOS SAS		SERVICIOS INTEGRALES M&J SAS ZOMAC		INVERSIONES D2 SAS		VALOR TOTAL	
No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CAN	V/ UNITARIO	VALOR TOTAL	V/ UNITARIO	VALOR TOTAL	V/ UNITARIO	VALOR TOTAL	V/ UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DESMONTE, REPARACION Y MONTAJE DE UNIDADES SANITARIAS	UNIDAD	44	226.000	9.944.000	215.000	9.460.000	174.000	7.656.000	205.000	9.020.000

2	REVISION, REPARACION Y CAMBIO DE GRIFERIA TANQUE DE AGUA SANITARIOS	UNIDAD	44	189.000	8.316.000	190.000	8.360.000	146.000	6.424.000	175.000	7.700.000
3	REVISION, REPARACION Y CAMBIO DE GRIFERIA TANQUE DE AGUA SANITARIOS	UNIDAD	12	205.000	2.460.000	185.000	2.220.000	180.000	2.160.000	190.000	2.280.000
4	ADECUACION PUNTO SANITARIO PVC DE 4" (MENOR 3M). INCLUYE DEMOLICION ENCHAPE, EXCAVACION.	UNIDAD	2	309.000	618.000	302.000	604.000	274.000	548.000	295.000	590.000
5	INSTALACION ACOMETIDA AGUA POTABLE PARA TANQUES ELEVADOS INCLUYE ACCESORIOS	UNIDAD	3	102.000	306.000	98.000	294.000	94.000	282.000	98.000	294.000
6	DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PUERTAS INCLUYE ARREGLO DE ENCHAPE	UNIDAD	29	70.000	2.030.000	65.000	1.885.000	60.000	1.740.000	65.000	1.885.000
7	CAMBIO Y REPARACION DE TUBERIAS PVC DE ½ QUE ESTA CON FUGAS INCLUYE RESANE DE MUROS.	UNIDAD	3	205.000	615.000	194.000	582.000	186.000	558.000	195.000	585.000
8	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVES PVC PARA ORINALES INCLUYE ADAPTACION Y MANTENIMIENTO A LA RED DE AGUA	UNIDAD	4	176.000	704.000	179.000	716.000	170.000	680.000	175.000	700.000
9	CAMBIO DE TOTALIZADOR ELECTRICO DE 100 AMP, CAMBIO DE CAJA DE DISTRIBUCION DE 12 CIRCUITOS Y BREAKERS PARA ALIMENTACION DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA SALA PRINCIPAL DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	UNIDAD	1	2.950.000	2.950.000	2.990.000	2.990.000	2.610.000	2.610.000	2.850.000	2.850.000
10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAVAMANOS INCLUYE CAMBIO DE TUBERIA, CIFONES, ENCHAPE, RESANE DE PAREDES Y PISO.	UNIDAD	4	1.348.000	5.392.000	1.254.000	5.016.000	1.148.000	4.592.000	1.250.000	5.000.000
11	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ALIMENTACION DE AGUA POTABLE DE CABIMA INCLUYE, ELECTROBOMBA DE 4 CABALLOS ESTRUCTURA EN HIERRO, MOTOR ELECTRICO, CON CAJA DE CONTACTOR ELECTRICO PARA SUMINISTRO DE ENERGIA, TUBERIA DE 3 PULGADA, ACCESORIOS (FLOTADOR, UNIONES, PEGANTE, TEFLON, CODOS, LLAVES DE PASO), DEMOLICION Y RESANE DE PISOS Y PAREDES.	UNIDAD	1	7.444.000	7.444.000	7.125.000	7.125.000	7.121.000	7.121.000	7.230.000	7.230.000
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RED HIDRAULICA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE BIOLOGICOS	UNIDAD	1	1.890.000	1.890.000	1.970.000	1.970.000	1.690.000	1.690.000	1.850.000	1.850.000

	MUNICIPIO DE ARAUCA (CABIMA)											
	VALOR TOTAL				$ 42.669.000		$ 41.222.000		$ 36.061.000		$ 39.984.000	

IVA: INCLUIDO

4.3. CUADRO VALOR DE LA PROPUESTA

No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DESMONTE, REPARACION Y MONTAJE DE UNIDADES SANITARIAS	UNIDAD	44	$ 205.000,00	$ 9.020.000,00
2	REVISION, REPARACION Y CAMBIO DE GRIFERIA TANQUE DE AGUA SANITARIOS	UNIDAD	44	$ 175.000,00	$ 7.700.000,00
3	REVISION, REPARACION Y CAMBIO DE GRIFERIA TANQUE DE AGUA SANITARIOS	UNIDAD	12	$ 190.000,00	$ 2.280.000,00
4	ADECUACION PUNTO SANITARIO PVC DE 4" (MENOR 3M). INCLUYE DEMOLICION ENCHAPE, EXCAVACION.	UNIDAD	2	$ 295.000,00	$ 590.000,00
5	INSTALACION ACOMETIDA AGUA POTABLE PARA TANQUES ELEVADOS INCLUYE ACCESORIOS	UNIDAD	3	$ 98.000,00	$ 294.000,00
6	DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PUERTAS INCLUYE ARREGLO DE ENCHAPE	UNIDAD	29	$ 65.000,00	$ 1.885.000,00
7	CAMBIO Y REPARACION DE TUBERIAS PVC DE ½ QUE ESTA CON FUGAS INCLUYE RESANE DE MUROS.	UNIDAD	3	$ 195.000,00	$ 585.000,00
8	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVES PVC PARA ORINALES INCLUYE ADAPTACION Y MANTENIMIENTO A LA RED DE AGUA	UNIDAD	4	$ 175.000,00	$ 700.000,00
9	CAMBIO DE TOTALIZADOR ELECTRICO DE 100 AMP, CAMBIO DE CAJA DE DISTRIBUCION DE 12 CIRCUITOS Y BREAKERS PARA ALIMENTACION DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA SALA PRINCIPAL DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	UNIDAD	1	$ 2.850.000,00	$ 2.850.000,00
10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAVAMANOS INCLUYE CAMBIO DE TUBERIA, CIFONES, ENCHAPE, RESANE DE PAREDES Y PISO.	UNIDAD	4	$ 1.250.000,00	$ 5.000.000,00
11	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ALIMENTACION DE AGUA POTABLE DE CABIMA INCLUYE, ELECTROBOMBA DE 4 CABALLOS ESTRUCTURA EN HIERRO, MOTOR ELECTRICO, CON CAJA DE CONTACTOR ELECTRICO PARA SUMINISTRO DE ENERGIA, TUBERIA DE 3 PULGADA, ACCESORIOS (FLOTADOR, UNIONES, PEGANTE, TEFLON, CODOS, LLAVES DE PASO), DEMOLICION Y RESANE DE PISOS Y PAREDES.	UNIDAD	1	$ 7.230.000,00	$ 7.230.000,00
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RED HIDRAULICA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE BIOLOGICOS MUNICIPIO DE ARAUCA (CABIMA)	UNIDAD	1	$ 1.850.000,00	$ 1.850.000,00
	VALOR TOTAL				$ 39.984.000,00

IVA: INCLUIDO

5 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, de conformidad a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 063 de junio 18 de 2021, los criterios para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, serán Responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica y la Secretaria de Hacienda del municipio de Arauca si a ello hubiere lugar, los cuales serán establecidos en el pliego de condiciones, donde la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos pliegos.

6 ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en la ley, y con base al desarrollo legal, sobre el principio de ecuación contractual, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, obedecen a riesgos normales que se imputan exclusivamente al Contratista afectado.

Por lo anterior se consolido el análisis de riesgos conforme a las tablas establecidas en el citado manual, contenidas en el documento ver anexo 1 denominado "MATRIZ DE RIESGO" el cual hace parte integral del presente estudio.

7 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

7.1 FASE CONTRACTUAL

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una póliza de seguros.

a) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, y por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. En todo caso deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.

b) CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Por valor equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más.

c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato y un término igual al plazo de ejecución más tres (3) años más.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA-CONTRACTUAL: Por valor equivalente a 200 SMMLV, con vigencia Igual al término de ejecución del contrato, contado a partir del acta de iniciación.

NOTA: En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora responderá al Municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

INDEMNIDAD: El contratista deberá mantener indemne al municipio de Arauca de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

Así mismo, el municipio de Arauca podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora, responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El municipio de Arauca se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo a las directrices establecidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido el 27 de noviembre de 2013 por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía que adelanten las Entidades Estatales, no debe hacerse el análisis tendiente a determinar si los Acuerdos Comerciales son aplicables.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad.

Atentamente,

YUDI ADRIANA MOJICA
Secretaria General

Redactor - Transcriptor:
Pedro Antonio Quenza Blanco
Profesional de Apoyo.